



ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARIA DE SALUD

RESOLUCIÓN No 01112

( 02 DIC 2010 )

Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública relacionada con la selección de la entidad financiera para sustitución de Cuentas Maestras del Fondo Local Salud del Municipio de Pasto

### LA SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD

En uso de la competencia delegada mediante el Decretos Municipales 131 del 29 de enero de 2009, 172 del 4 de febrero de 2009, 488 del 18 de junio de 201, 562 de julio 13 de 2010 y

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 1º de la Carta Política, establece que Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés General.

Que los artículos 48 y 49 de la Constitución Política, se encuentran desarrollados por la Ley 100 de 1993, en ese entendido, el Sistema de Seguridad Social se rige por los principios de solidaridad, eficiencia y universalidad. La aplicación de los principios está basada en el artículo 2º ibídem que señala como uno de los fines del Estado "garantizar la efectividad de los principios". Así, el cumplimiento de las normas sobre Seguridad Social en Salud, efectiviza los principios de obligatoriedad, universalidad y solidaridad que rigen el sistema, de tal modo que el acatamiento de sus normas se constituye en un deber primordial e inaplazable que garantiza los derechos de todos los ciudadanos.

Que por su parte, el artículo 209 de la citada norma, determina que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.<sup>1</sup>

Que a través de la Resolución Interna N°. 1018 de octubre 19 de 2010, la Secretaría Municipal de Salud, dio apertura a la convocatoria pública cuyo objeto es seleccionar la entidad financiera para sustitución de Cuentas Maestras del Fondo Local Salud del Municipio de Pasto.

Que en dicho acto, se designó el Comité de evaluación de propuestas integrado por los siguientes funcionarios: Secretaria Municipal de Salud; Secretaria de Hacienda Municipal; Subsecretaria e Planeación y Calidad de la Secretaria Municipal de Salud;

<sup>1</sup> Constitución Política de 1991-

Artículo 1º. Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Artículo 48: Se garantiza a todos los habitantes el derecho irrenunciable a la Seguridad Social. El Estado, con la participación de los particulares, ampliará progresivamente la cobertura de la Seguridad Social que comprenderá la prestación de los servicios en la forma que determine la Ley. La Seguridad Social podrá ser prestada por entidades públicas o privadas, de conformidad con la ley. No se podrán destinar ni utilizar los recursos de las instituciones de la Seguridad Social para fines diferentes a ella.

Artículo 49. La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.



01112

ALCALDÍA DE PASTO

## SECRETARIA DE SALUD

Hoja 2. Resolución No.

Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública relacionada con la selección de la entidad financiera para sustitución de Cuentas Maestras del Fondo Local Salud del Municipio de Pasto

Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica de la Secretaria Municipal de Salud y Técnico Operativo Cajero. ✓

Que la Secretaria Municipal de Salud, en cumplimiento y desarrollo de la presente convocatoria expidió los siguientes actos administrativos:

Resolución No. 1036 del 27 de octubre de 2010, "Por la cual se hace una aclaración a los términos de referencia de la convocatoria pública de selección de entidad financiera para sustitución de Cuentas Maestras del Fondo Local Salud del Municipio de Pasto."

Resolución No. 1053 del 5 de noviembre de 2010, "Por el cual se modifica el cronograma correspondiente a la Convocatoria Pública con el fin de seleccionar la entidad financiera para sustitución de Cuentas Maestras del Fondo Local de Salud del Municipio de Pasto." ✓

Resolución No. 1063 del 12 de Noviembre de 2010, "Por el cual se modifica el cronograma correspondiente a la Convocatoria Pública selección de la entidad financiera para sustitución de Cuentas Maestras del Fondo Local Salud del Municipio de Pasto." ✓

Resolución No. 1070 del 19 de Noviembre de 2010, "Por la cual se amplía el plazo para la presentación de resultados dentro de una convocatoria pública." ✓

Que el Comité Técnico de evaluación de propuestas, mediante Acta de reunión de fecha 2 de noviembre de 2010, procedió a la determinación de la ponderación de factores de evaluación, apertura de sobres contentivos de propuestas y foliación de los mismos, revisión de los documentos de las propuestas correspondiente al numeral 8 de la convocatoria pública a entidades financieras, en el siguiente orden: ✓

No.	ENTIDAD BANCARIA	FECHA DE RADICACIÓN	HORA DE RADICACIÓN	No. RADIACIÓN
1	Bancocolombia	29-10-2010 ✓	9:08 a.m. ✓	03033 ✓
2	Banco AV VILLAS	29-10-2010 ✓	3:43 p.m. ✓	03045 ✓
3	Banco BBVA ✓	29-10-2010	3: 56 p.m. ✓	03046 ✓
4	Banco Bogotá ✓	29-10-2010	5:12 p.m. ✓	03049 ✓
5	Banco Colpatria ✓	29-10-2010	5:12 pm ✓	03050 ✓
6	Banco Popular ✓	29-10-2010	5.17 p.m. ✓	03051 ✓
7	Banco de Occidente ✓	29-10-2010	5:24 p.m. ✓	03052 ✓
8	Banco Sudameris ✓	29-10-2010	5: 36 p.m. ✓	03053 ✓
9	Banco Davivienda ✓	29-10-2010	5: 45 p.m. ✓	03054 ✓

Que una vez surtido el trámite para evaluación establecido en la presente convocatoria, el Comité Técnico de evaluación, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 3042 del 31 de agosto de 2007, expedida por el Ministerio de la Protección Social y su normas aclaratorias y modificatorias, se acoge a los parámetros que deben cumplir las entidades financieras para el eficiente manejo de las cuentas del Fondo Local de Salud del municipio de Pasto y una vez hecho el comparativo de los puntajes consolidados, y previa aclaración final presentada por los gerentes de las entidades bancarias clasificadas como finalistas en el proceso de selección: Banco de



01112

**ALCALDÍA DE PASTO**

**SECRETARIA DE SALUD**

Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública relacionada con la selección de

Hoja 3. Resolución No.

Bogotá S.A., Banco Colpatria S.A. y Banco Popular S.A. / Los integrantes del Comité Técnico de Evaluación, por unanimidad aprobaron la adjudicación de la presente Convocatoria Pública para el manejo de las Cuentas Maestras del Fondo Local Salud del Municipio de Pasto al Banco Colpatria S.A., con Nit. No. 860034594-1 representado legalmente por el Señor **DANILO MORALES RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 79158994 de Usaquén.

Por lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Adjudicar al BANCO COLPATRIA S.A., con Nit. No. 860034594-1 representado legalmente por el Señor **DANILO MORALES RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 79158994 de Usaquén, el manejo de de Cuentas Maestras del Fondo Local Salud del Municipio de Pasto, en la siguiente forma:

**CUENTAS MAESTRAS:**

1. Cuenta de ahorros denominada "Sistema General de Participaciones/Sistema General de Seguridad Social en Salud – Régimen Subsidiado-52001"
2. Cuenta de ahorros denominada "Sistema general de Participaciones/Sistema General de Seguridad Social en Salud – Prestación de Servicios a la población pobre no atendida con subsidios a la demanda-52001"
3. Cuenta de ahorros denominada "Sistema general de Participaciones/Sistema General de Seguridad Social en Salud – Salud Pública Colectiva-52001"

**CUENTAS DE OTROS GASTOS EN SALUD**

1. Cuenta de ahorros denominada "Cuenta de Otros Gastos en Salud/Sistema General de Seguridad Social en Salud – Otros gastos en Salud Inversión-52001"
2. Cuenta de ahorros denominada "Cuenta de Otros Gastos en Salud - Funcionamiento"
3. Cuenta corriente denominada "Cuenta de Otros Gastos en Salud - Funcionamiento"

**CUENTA ETESA:**

1. Cuenta de ahorros denominada " Municipio de Pasto – Fondo Local de Salud-ETESA"

**ARTICULO SEGUNDO.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en San Juan de Pasto, 02 DIC 2010

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

**SILVIA ADRIANA PAZ BASTIDAS MD**  
Secretaria Municipal de Salud

Revisó: **María Alejandra Aux Concha** / Subsecretaria de Planeación y Calidad  
Gloria Patricia Villota Eraso/ Jefe Oficina Jurídica SMS

Proyectó: **Jorge Guancha**/ Abogado Oficina Jurídica